



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN  
SOCIAL

MEMORANDUM  
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO

---

Me es grato dirigirme a Usted y desearle éxitos en sus labores cotidianas.

Dando respuesta a la solicitud de referencia **SI-MTPS-0008-2022**, de fecha ocho de febrero del presente año, se determina que, según los archivos del Programa de Migración Laboral de la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, se han obtenido los datos que a continuación se presentan:

**Con base a los artículos establecidos en la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) me gustaría solicitar la siguiente información:**

**Formato Word o PDF:**

**1. Manual completo de ejecución del Programa de Migración Laboral.**

El Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022**

Para mayor información del programa se encuentra alojada en el sitio web <https://simel.mtps.gob.sv/>

**2. Documentos técnicos y complementarios que respaldan la ejecución del Programa de Migración Laboral.**

Se anexa brochure informativo.

**3. Los requisitos y el proceso de selección de personas para aplicar al Programa de Migración Laboral**

Para aplicar al Programa de Migración laboral es necesario:

- i. Ser salvadoreño
- ii. Edad entre 18 a 55 años
- iii. Gozar de óptima salud física
- iv. Sin antecedentes penales y policiales
- v. No haber sido deportado y tener buen récord migratorio
- vi. Poseer experiencia laboral al sector productivo a aplicar
- vii. Registrarse en el siguiente link <https://migracionlaboral.mtps.gob.sv/>

**4. Monto presupuestario invertido por año y proyectivo durante la gestión de gobierno 2019- 2024 para el Programa de Migración Laboral.**

El Ministerio de Trabajo no cuenta con una línea presupuestaria exclusiva para el Programa de Migración Laboral, se trabaja con los fondos asignados a la Dirección General de Previsión Social y Empleo. Verificar en [www.mtps.gob.sv](http://www.mtps.gob.sv) portal transparencia, presupuesto actual.

**5. Listado de instituciones nacionales e internacionales con las que se han realizado articulación para la ejecución del Programa de Migración Laboral.**

El programa de migración laboral es articulado con diferentes instituciones de gobierno las cuales son: Ministerio de Relaciones Internacionales, Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Salud, Embajadas destacadas en El Salvador.

La información relaciona a instituciones internacionales es de carácter confidencial conforme el Art. 24 literal c) de la LAIP y además se encuentra consignada en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022**

**6. Descripción detallada del proceso de gestión con las empresas para la contratación de las personas en el Programa de Migración Laboral.**

Corresponde a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022**

**7. Descripción de los marcos normativos nacionales e internacionales en los cuales se ampara la ejecución del Programa de Migración Laboral.**

La competencia del Programa de Migración Laboral corresponde a la Dirección General de Empleo del Ministerio de Trabajo y previsión Social, según la normativa siguiente:

- De acuerdo a la Ley de Organización y Funciones del Sector Trabajo y Previsión Social (LOFSTPS), una función del Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS) según el Art.4 literal d), es la promoción del empleo, la asistencia y control de los flujos migratorios laborales.
- Asimismo, según el Art. 7 le corresponde al MTPS el formular, ejecutar y supervisar las políticas de migraciones laborales, como también el conceder un permiso de trabajo, siempre y cuando se garanticen los intereses de los trabajadores y no se perjudique la economía salvadoreña.
- Seguidamente el Art. 61. h): “Promover, orientar y evaluar los recursos humanos y el empleo; contribuir al establecimiento de la política nacional de empleo y salarios e impulsar los programas y proyectos de promoción de empleo dirigidos a la población en general...”
- Finalmente, el Art. 67 “Los servicios de colocación de trabajadores los atenderá gratuitamente el Estado por medio de la Dependencia correspondiente del Departamento Nacional de Empleo.

El funcionario de las agencias privadas de colocación estará sujeto al control del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Si se comprobare que una agencia engaña a los interesados se procederá al cierre de la misma y el infractor incurrirá en una Multa de UN MIL (\$114.29) HASTA CINCO MIL COLONES (\$571.43), sin perjuicio de la acción penal a que tal hecho diere lugar”.

**8. Los criterios de selección para que una persona sea aceptada y rechazada en el Programa de Migración Laboral**

Corresponde a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022**.

9. **¿Qué acciones cubre el Programa de Migración Laboral, por ejemplo, salud, vivienda, alimentación u otros y cuales acciones debe de asumir la persona migrante regular y el monto?**

Corresponde a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022.**

10. **Detalle de montos salariales de las personas participantes del Programa de Migración Laboral, según país y área de trabajo.**

Corresponde a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022.**

11. **Titular o referente de la institución que le da seguimiento al Programa de Migración Laboral (nombre, nivel académico, cargo, área de trabajo, correo electrónico y número de teléfono)**

Verificar en [www.mtps.gob.sv](http://www.mtps.gob.sv) Institución-Directorio

Licda. Celia Morales

Licenciada en Economía

Coordinadora del Programa Migración Laboral – Canadá

[Celia.morales@mtps.gob.sv](mailto:Celia.morales@mtps.gob.sv)

2529-3980

**Formato Excel:**

1. **Desagregado de personas participantes por sexo y año del Programa de Migración Laboral.**
2. **Desagregado de personas participantes por sexo, año y país de destino del Programa de Migración Laboral.**
3. **Desagregado de personas participantes por sexo, año y rango de edad del Programa de Migración Laboral.**
4. **Desagregado de personas participantes por sexo, año y nivel educativo del Programa de Migración Laboral.**

5. **Desagregado de personas participantes por sexo, año y departamento de origen del Programa de Migración Laboral.**
6. **Desagregado de personas participantes por sexo, año y tipo de visado del Programa de Migración Laboral.**
7. **Desagregado de contingentes de personas enviadas según sexo, año y país de destino del Programa de Migración Laboral.**

Los datos requeridos corresponden a información dispuesta en el Manual Operativo de Gestión de Empleo en el Marco del Programa de Migración Laboral, el cual se encuentra en reserva total según declaratoria de reserva número de referencia: **DR-DGE-0001-2022**.



## GUÍA PARA EL REGISTRO EN EL PROGRAMA DE MIGRACIÓN LABORAL

### PASOS:

1. Ingrese al sitio web <https://www.mtps.gob.sv>
2. Dar clic en la sección “SERVICIOS”.
3. Buscar la opción “Servicios en línea” y luego “Programa de Migración Laboral”.
4. Si cumple con los requisitos, buscar la opción “Regístrate”.
5. Para proceder al registro, debe de contar con una cuenta electrónica ya sea de Gmail, Yahoo, u Outlook; si no la tiene debe crearla.
6. Crear una cuenta en la plataforma del Programa (usuario, correo y contraseña).
7. Una vez creada la cuenta, debe proceder a registrarse en el Programa de Migración Laboral.

Debe completar toda la información que se le solicita en los pasos:

1. Datos personales (TENER MUCHO CUIDADO AL INGRESAR SU DUI Y NOMBRE, PARA EVITAR ERRORES).
  2. Datos del contacto de emergencia.
  3. Subir foto de DUI de ambos lados.
  4. Subir una foto de perfil con vestimenta formal.
  5. Completar el cuestionario que es el último paso del registro.
8. Finalizado este proceso, ya está registrado en el Programa de Migración Laboral; solo debe estar pendiente que será llamado según aplicación y perfil.

### REQUISITOS:

- a. Ser salvadoreño.
- b. Edad entre 18 a 55 años.
- c. Gozar de óptima salud física.
- d. Sin antecedentes penales y policiales.
- e. No haber sido deportado y tener buen récord migratorio.
- f. Poseer experiencia laboral.

### CONTACTOS

Correo: [migración.laboral@mtps.gob.sv](mailto:migración.laboral@mtps.gob.sv)

Teléfono: 2529-3915

## GUÍA PARA EL REGISTRO EN EL PROGRAMA DE MIGRACIÓN LABORAL

### PASOS:

1. Ingrese al sitio web <https://www.mtps.gob.sv>
2. Dar clic en la sección “SERVICIOS”.
3. Buscar la opción “Servicios en línea” y luego “Programa de Migración Laboral”.
4. Si cumple con los requisitos, buscar la opción “Regístrate”.
5. Para proceder al registro, debe de contar con una cuenta electrónica ya sea de Gmail, Yahoo u Outlook; si no la tiene debe crearla.
6. Crear una cuenta en la plataforma del Programa (usuario y contraseña).
7. Una vez creada la cuenta, debe proceder a registrarse en el Programa de Migración Laboral

Debe completar toda la información que se le solicita en los pasos

1. Datos personales (TENER MUCHO CUIDADO AL INGRESAR SU DUI Y NOMBRE, PARA EVITAR ERRORES).
  2. Datos del contacto de emergencia.
  3. Subir foto de DUI de ambos lados.
  4. Subir una foto de perfil con vestimenta formal.
  5. Completar el cuestionario que es el último paso del registro.
8. Finalizado este proceso, ya está registrado en el Programa de Migración Laboral; solo debe estar pendiente que será llamado según aplicación y perfil.

### REQUISITOS:

- a. Ser salvadoreño.
- b. Edad entre 18 a 55 años.
- c. Gozar de óptima salud física.
- d. Sin antecedentes penales y policiales.
- e. No haber sido deportado y tener buen récord migratorio.
- f. Poseer experiencia laboral.

### CONTACTOS

Correo: [migración.laboral@mtps.gob.sv](mailto:migración.laboral@mtps.gob.sv)

Teléfono: 2529-3915